

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201000717-00, informando que el apoderado de la parte ejecutada solicita mediante memorial se de aplicación al Art. 30 del C.P.T y la S.S., como quiera que desde providencia del 18 de junio de 2019 se requirió al ejecutante por segunda vez sin que el mismo diera respuesta, por lo que ha transcurrido más de tres meses sin que el proceso tenga movimiento. Sírvase proveer

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

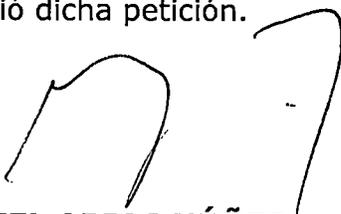
Conforme el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte ejecutada, el despacho procedió a verificar que en el presente asunto mediante auto del 18 de junio de 2019 se requirió al ejecutante por segunda vez para que diera impulso al proceso, so pena de archivar las diligencias; sin embargo, a la fecha no existe respuesta alguna por parte del ejecutante al requerimiento.

De acuerdo a lo anterior, y, como quiera que la recarga de los procesos y la limitación del espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente e imposibilita físicamente tener los anaqueles a la espera de actuación por parte de las partes en el presente proceso, se dispondrá **EL ARCHIVO PROVISIONAL O EN SUSPENSO DEL PRESENTE EJECUTIVO**, a la espera de que la parte interesada surta actuación a su cargo.

Finalmente, respecto a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares (fl. 322), se informa al apoderado que deberá estarse a la dispuesto en auto del 18 de junio de 2019, que resolvió dicha petición.

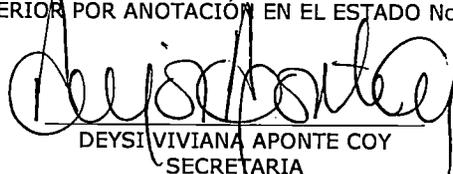
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **056**

Lhc.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA